

## ACLARACIONES No.1

### LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°003/17 "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR "

Atendiendo a las consultas realizadas relacionadas con el Pliego de Cargos de la Licitación Por Mejor Valor para el Proyecto "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL TRAMO MARINO DEL CORREDOR SUR", se exponen a continuación las consultas con las aclaraciones correspondientes:

1. Les solicitamos nos aprueben una ampliación de plazo 15 días para la fecha de presentación de propuestas.

**Respuesta:** conforme a la Adenda No.1 se extiende el plazo para la entrega de propuestas al 14 de agosto de 2017.

2. Quisiéramos realizar la consulta referente a la documentación que se podrá reutilizar de la entrega previa de documentación, sobre todo referente a documentación que proviene del exterior y por lo tanto que lleva apostilla. Debido al corto plazo para la entrega es bien difícil volver a apostillar todo. Les planteamos si podemos volverlos a colocar, agregando una carta aclaratoria en la cual se indique que se trata de la licitación 003/17 en vez de la 001/17.

**Respuesta:** sí, se podrá reutilizar la documentación entregada para la licitación 001/17. Todos los proponentes que participaron en la licitación 001/17 podrán solicitar en ENA la devolución de sus documentos. Aquellos documentos que fueron apostillados y cuya vigencia haya expirado, verificar la extensión de los plazos conforme la Adenda N°1 de la licitación No.003/17.

3. Se nos aclare si es viable utilizar todos aquellos documentos que fueron presentados en la licitación del día 22 de junio, salvo aquellos que por razón del tiempo se han vencido.

**Respuesta:** sí, se podrá reutilizar la documentación entregada para la licitación 001/17 agregando a este efecto nota aclaratoria, salvo aquellos documentos cuya vigencia haya expirado. Se considerará al efecto la Adenda N°1 de la licitación No.003/17.

4. Le solicitamos que los certificados de existencia de las empresas tengan una vigencia de 6 meses y no de 3 aunque sea para las empresas extranjeras, toda vez que el trámite de obtención de los mismos y su proceso de apostillamiento es demorado.

**Respuesta:** se ha modificado mediante Adenda No.1 de la Licitación 003/17 la vigencia solicitada para el Certificado de existencia del Proponente, se aceptará una vigencia de máximo 9 meses desde su expedición.

5. Solicitamos que permitan que las empresas participantes puedan certificar ellas mismas los trabajos de su personal técnico, es decir, Gerente, Superintendente y Proyectista.

**Respuesta:** se ha modificado este requisito mediante la Adenda No.1 de la licitación No.003/17.

6. Solicitamos que las empresas participantes puedan certificar ellas mismas sus experiencias de diseño y construcción, acompañadas de copias autenticadas de los respectivos contratos.

**Respuesta:** sí, conforme al apartado 22.3 del Pliego, la experiencia de la empresa deberá ser acreditadas a través de: Copia de Contratos, Órdenes de Compras o de Actas de Aceptación final de entidades de Gobierno debidamente refrendadas o Cartas de aceptación final de empresas privadas. Las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto, la descripción de la obra y deben estar firmadas por el contratante de la obra.

Acorde a lo estipulado en la Adenda No.1 de la licitación 003/17, en el caso de proyectos en curso, se deben presentar certificaciones expedidas y firmadas por el contratante de la obra que validen un avance superior al 50%.